



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 272
ASUNTO: AUTO OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SANDRA JEANNETH CARDONA ALZATE
DEMANDADA: MARÍA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ
RADICADO: 63-130-3112-001-2018-00015-00

Calarcá, Q., siete de marzo de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso aplicable por al proceso laboral por así permitirlo el artículo 145 del C.P.T y S.S, se está a lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia adiada a 8 de octubre del 2021¹, mediante la cual confirmó la sentencia calendada a 26 de septiembre del 2019².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N°033
DEL 08 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

--

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez

¹ Archivo digital 05 del cuaderno de segunda Instancia.

² Folio 131 del expediente físico escaneado. Archivo digital 001 del cuaderno primera instancia

**Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1aeda1f9d13292c9769776315ccee2679076918322097d220a5679dea75671**
Documento generado en 07/03/2022 03:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>